



FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NO. DE CONTRATO: CP-TESH-E-053-2020
DÍA 25	MES 05	AÑO 2020		No. SESION DE COMITE/No. LICITACION: CAS-TESH-E-IV-2020

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL:
ATENCIÓN INTEGRAL GRUPO MARCAN S.A. DE CV.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
AIG1501138F4

CURP:
N/A

NACIONALIDAD:
MEXICANA

DOMICILIO FISCAL:
LEONA VICARIO N° EXT. BLOQUE 5 MOD.9 N° INT-D 401 COL. LAZARO CÁRDENAS C.P. 52177, METEPEC, MEXICO, MÉXICO.

TELÉFONO:
55 47 37 72

FAX:
N/A

CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):
carlos.barrem@grupomarcam.com.mx

NOMBRE DEL PROPIETARIO:
CARLOS ALEXANDER BARRERA LLORENTE

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:
PODER NOTARIAL

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

GIRO:
2461

DESCRIPCIÓN DEL GIRO:
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO

TIPO DE GASTO:
CORRIENTE

No. REQUISICIÓN DE COMPRA:
FO-TESH 52 N° 199

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:
CAS-TESH-E-IV-2020

LEGISLACION:
ESTATAL

ORIGEN DE LOS RECURSOS:
ESTATAL

ELEMENTOS BASICOS DE LA ADQUISICION

BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR:
SE DESCRIBE EN LAS BASES CORRESPONDIENTES ANEXO I

PLAZO DE ENTREGA:
10 DIAS NATURALES

LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA:
LIBRE A BORDO EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, UBICADO EN BARRIO EL RÍO SIN NÚMERO MAGDALENA CHICHICASPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52773; DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 17:00 HORAS.

IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCLUYENDO IVA (NUMERO Y LETRA):
\$ 5,086.83 (CINCO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 83/100 M.N.)

FORMA DE PAGO:
CON CHEQUE O TRANSFERENCIA

PLAZO DE PAGO:
CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TESH Y MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, NO APLICARAN INTERESES Y NO SE OTORGAN ANTICIPOS.

ANTICIPO:
NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS

AJUSTE DE PRECIOS:
NO APLICA

GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO):
GARANTIA DE UN AÑO, CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEBERÁ CONSTITUIRSE EN FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO, HASTA POR EL 10% DEL CONTRATO CON BASE AL IMPORTE ADJUDICADO. YA QUE EN CASO DE DEFECTO O VICIO OCULTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLO O EN SU CASO A SUSTITUIRLO POR OTRO NUEVO A SATISFACCIÓN DEL TESH.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE):
EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL QUE AMPARE EL CONTRATO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ UNA VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ PRESENTARSE A TRAVÉS DE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO.

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO, RESCISIÓN):
1.- ATENCIÓN INTEGRAL GRUPO MARCAN S.A. DE CV., EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO;
2.- ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENIA CONVENCIONAL DEL TRES POR CIENTO DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO;
3.- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO;
4.- EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CUANDO ATENCIÓN INTEGRAL GRUPO MARCAN S.A. DE CV. INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.

VIGENCIA DEL CONTRATO:
LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR AMBAS PARTES.

ANEXOS DEL CONTRATO

SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN
POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN

 LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN	 REPRESENTANTE LEGAL ATENCIÓN INTEGRAL GRUPO MARCAN S.A. DE C.V. LIC. CARLOS ALEXANDRO BARRERA LLORENTE
--	--

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
25	05	2020

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		CP-TESH-E-053-2020	
25	05	2020			
DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
PASTILLA TERMOMAGNETICA DE 20 AMPERES	PIEZA	2	\$ 301.83	\$ 260.20	
LAMPARAS TECNOLITE MOD T5D60-LED/10W/40	PIEZA	25	\$ 4,785.00	\$ 4,125.00	
TOTAL				(IVA INCLUIDO)	
\$ 5,086.83 (CINCO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 83/100 M.N.)					
VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO					
POR LA CONTRATANTE			POR EL PROVEEDOR		
 LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN			 REPRESENTANTE LEGAL ATENCIÓN INTEGRAL GRUPO MARCAN S.A. DE C.V. LIC. CARLOS ALEXANDRO BARRERA LLORENTE		
					FECHA DE SUSCRIPCIÓN
			DÍA	MES	AÑO
			25	05	2020

Huixquilucan, Estado de México, a 25 de mayo del 2020

**TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
PRESENTE****CARTA GARANTÍA**

En relación a la compra de:

MATERIAL	CANTIDAD	U.M.
PASTILLA TERMOMAGNETICA DE 20 AMPERES	2	PIEZA
LAMPARAS TECNOLITE MOD TSD60-LED/10W/40	25	PIEZA

Cuenta con las características y condiciones contratadas y manifiesto como representante legal de ATENCIÓN INTEGRAL GRUPO MARCAN S.A. DE C.V., que los bienes suministrados cuentan con una garantía de DOCE MESES contra defectos o vicios ocultos, y de no ser así me apego a lo estipulado en las penas convencionales y sanciones tipificadas en el contrato CP-TESH-E-053-2020, lo anterior de acuerdo a las leyes y normas aplicables para el caso en concreto y de aplicación en el Estado de México.

Atentamente


REPRESENTANTE LEGAL
ATENCIÓN INTEGRAL GRUPO MARCAN S.A. DE C.V.
LIC. CARLOS ALEXANDRO BARRERA LLORENTE

